



ACTA N° 002-GADPRP-2023

Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en cumplimiento a la normativa del COOTAD, en su Art. 319 se reúne en sesión ordinaria a los 19 días del mes de mayo del año 2023 para lo cual me permito presentar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación del secretario tesorero del GADPR-POMPEYA.
5. Socialización de la modificación del Orgánico funcional con referencia a los requisitos mínimos para ejercer los cargos públicos.
6. Análisis y aprobación en segundo debate el reglamento de remuneraciones de los vocales.
7. Primer Debate de las Reformas presupuestaria.
8. Oficios recibidos.
9. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se procede a dar lectura al Orden del Día dejando al pleno de la sesión su aprobación, en caso de tener otros puntos a incluir, en el que se decide por moción de los presentes aprobar el orden del día antes expuestos a tratarse sin insertar ningún punto.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constató la asistencia de los siguientes miembros del Gobierno Parroquial Pompeya: Sr. José Tapuy, Sra. Enma Simbaña, Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Ing. Jose Lojan, Ing. Leydi Morejón Habiendo quórum reglamentario, se procede al siguiente punto del orden del día.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Hugo Andi presidente del GADPR-POMPEYA da la cordial bienvenida, mencionando que es la primera sesión del nuevo período y



sugiriendo que se trabaje coordinadamente para el bien de la institución, sus comunidades y procede a instalar siendo las 09: 23 am.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por intervención de la secretaria auxiliar se procedió a dar lectura al contenido del Acta anterior realizada el 19 de mayo del 2023, y luego de un análisis por unanimidad aprueban sin modificación alguna.

4. PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO TESORERO DEL GADPR-POMPEYA.

Toma la palabra el Ing. Jose Lojan el cual manifiesta estar agradecido por la oportunidad otorgada por los presentes en especial el señor presidente Hugo Andi y se compromete a trabajar de acuerdo a los reglamentos de ley, además enfatiza en pedir la colaboración de todas las dignidades.

5. SOCIALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGÁNICO FUNCIONAL CON REFERENCIA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EJERCER LOS CARGOS PÚBLICOS.

Interviene el Sr. Presidente informando a los señores vocales que Se actualizará el reglamento orgánico funcional y estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, el señor presidente Hugo Andi estipula cambios en el capítulo VII del Nivel de apoyo Administrativo Sección I en el apartado de requisitos mínimos para ejercer los cargos de; Analista, Secretario-Tesorero, Auxiliar de Secretaria, Chofer y Conserje.

Según el artículo 70.- del COOTAD, de las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural estipula en el literal h) que el presidente es el encargado de expedir el orgánico funcional del GAD Parroquial Rural.

RESOLUCIÓN N° 05- GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día viernes 19 de mayo del 2023, a las 10H38 am, con la presencia del señor Hugo Andi, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el Quinto punto del orden del día. **SOCIALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGÁNICO FUNCIONAL CON REFERENCIA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EJERCER LOS CARGOS PÚBLICOS.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.

RESUELVEN:

PRIMERO: Aprueban los Requisitos mínimos:

ANALISTA ADMINISTRATIVO

- Instrucción formal – Título de tercer nivel
- Con conocimiento en Administración Pública, Economía, Desarrollo de proyectos, Administración COOTAD, LOSEP, LOTAIP y SERCOP, con los informes para las entidades rectoras.
- Experiencia profesional de 2 años

SECRETARIO/A- TESORERO/A

- Instrucción formal – Título de tercer nivel
- Con conocimiento en Administración Pública, Economía, Administración COOTAD, LOSEP, LOTAIP y SERCOP, con los informes para las entidades rectoras.
- Experiencia profesional de 2 años

AUXILIAR DE SECRETARIA

- Instrucción formal – Bachiller
- Con conocimiento en secretariado y digitación
- Experiencia profesional de 1 años

CONDUCTOR

- Instrucción formal – Bachiller
- Con licencia tipo C o E
- Experiencia profesional de 1 años

VARIOS SERVICIOS

- Instrucción formal – Primaria



- Experiencia de 6 meses

El señor presidente menciona que los cambios realizados serán para mejorar la inclusión y el acceso al trabajo digno.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL REGLAMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS VOCALES.

El señor presidente menciona trabajar en conjunto con todos los vocales en cualquier diligencia. Todos los vocales manifiestan el acuerdo de seguir con los sueldos estipulados en el anterior mandato.

El valor de la remuneración mensual para cada vocal por sus labores y asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias de la parroquia durante el mes, este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) de la remuneración mensual unificada que perciba el Presidente. Se determina una remuneración mensual de 450 dólares americanos.

Estos valores respetan lo establecido en la COOTAD En el marco del Art. 358 de remuneraciones y dietas.

7. PRIMER DEBATE DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

Interviene Ing. José Loján secretario tesorero del Gad mencionando que se establece una partida presupuestaria de \$30,000 dólares americanos para la realización y ejecución del acto cultural de la institución del GADPR-Pompeya por parte del presidente Hugo Andí, la vicepresidenta Emma menciona que hay que realizar las festividades de parroquialización y se adjunta a la moción los señores vocales Jose Tapuy, Bladimir Aguinda y Clelia Aguinda estando de acuerdo con el monto estipulado por ende la mayoría aprueba el presupuesto de las festividades, el señor vocal Jose Tapuy menciona la importancia de priorizar de igual manera el PDOT.



RESOLUCIÓN N° 06- GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día viernes 19 de mayo del 2023, a las 10H38 am, con la presencia del señor Hugo Andi, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el Séptimo punto del orden del día. **PRIMER DEBATE DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.

RESUELVEN:

PRIMERO: Aprueban el presupuesto del valor de \$ 30.000 dólares, establecido para el acto cultural del GADPR-POMPEYA.


8. OFICIOS RECIBIDOS.

Se dio lectura al oficio emitido por Leda. Nina Andy ANTERIOR SECRETARIA TESORERA DEL GADPR-POMPEYA: solicitando ingreso a las instalaciones del Gad parroquial por 15 días para la entrega de documentación pendientes.

09.CLAUSURA.

El presidente Hugo Andi, agradece por la asistencia a la sesión, mencionando que se a tratado puntos importantes y procede a dar por clausurada siendo las 11: 18 am

Para constancia, firman.


RUBEN
DAP
RUC: 2260003050001
PRESIDENTE
Orellana - Ecuador

Sr. Hugo Andi
PRESIDENTE


Sra. Enma Simbaña
VICEPRESIDENTE



Sr. Bladimir Aguinda
PRIMER VOCAL

Sra. Clelia Aguinda
SEGUNDO VOCAL

Sr. Jose Tapuy
TERCER VOCAL

Ing. José Lojan
SECRETARIO/TESORERO